

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 172 Jueves 19 de julio de 2012

Sec. V-B. Pág. 34304

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

25445

Anuncio de la Comisión del Mercado de las Comunicaciones por el que se notifica a la entidad Atlas Internet, Sociedad Limitada, la Resolución del Secretario de la Comisión por la que se archiva la solicitud de cancelación de su inscripción en el Registro de Operadores.

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad Atlas Internet, Sociedad Limitada, en el expediente número RO-DEP 2012/505, por causas no imputables a esta Comisión debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, con fecha 12 de junio de 2012, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha resuelto archivar su solicitud por carecer de objeto. El texto íntegro de la Resolución puede ser consultado en la sede de esta Comisión, sita en la calle Bolivia, 56 de Barcelona.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la Resolución a la que se refiere este anuncio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de esta publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, apartado 12, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 del la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

Barcelona, 13 de julio de 2012.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 15.09.11, B.O.E. n.º 238 de 03.10.11), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A120053260-1